

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJES SECUNDINO CÁRCAMO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-26-LQ21.

DECRETO ALCALDICIO N° 135.-

DALCAHUE, 19 de enero de 2022.-

VISTOS: la modificación de contrato N°01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 19/01/2022, el informe de la ITO de fecha 18/01/2022, el memorándum N°10-A del Secpla (s) de fecha 18/01/2022, la carta del contratista de fecha 18/01/2022 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°33 de fecha 05/01/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 05/01/2022, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0002281-01 de fecha 05/01/2022 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, el decreto alcaldicio N°12 de fecha 04/01/2022 que restablece plazo firma acta entrega terreno, la carta de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., de fecha 03/01/2022 ingresada en la oficina de partes bajo el N°48 con fecha 04/01/2022 que designa Inspector Técnico de Obras de ESSAL, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, el decreto alcaldicio N°1.400 de fecha 02/09/2021 que suspende el plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 01/09/2021 ingresada en la oficina de partes bajo N°4143 con fecha 01/09/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-26-LQ20, el decreto alcaldicio N°1.371 de fecha 31/08/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.234 de fecha 02/08/2021 que aprueba el contrato, el contrato a suma alzada suscrito ante notario con fecha 30/07/2021, el certificado de Fianza N°F0002281 de fecha 29/07/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento de contrato, el decreto alcaldicio N°1.146 de fecha 15/07/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 68 de fecha 14/07/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 02 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/06/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/06/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 890 de fecha 18/05/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo"; la Resolución Exenta N° 3474 de fecha 10/05/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios - FET (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), Comuna de Dalcahue 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 3474/2021 de fecha 10/05/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

Que, por decreto alcaldicio N°1.146 de fecha 15/07/2021 se adjudica la licitación por un monto de \$108.920.813.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

El Certificado de Fianza N°F0002281 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 5.446.041.-, de fecha 29/07/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.234 de fecha 02/08/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]** por un monto de \$108.920.813.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

Que, por decreto alcaldicio N°1.371 de fecha 31/08/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

Que, por decreto alcaldicio N°1.400 de fecha 02/09/2021 se suspende plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a sumaalzada de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

Que, mediante la carta de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., de fecha 03/01/2022, ingresada en la oficina de partes bajo el N°48 con fecha 04/01/2022 se designa Inspector Técnico de Obras de ESSAL para la obra denominada "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

Que, por decreto alcaldicio N°12 de fecha 04/01/2022 se restablece plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a sumaalzada de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

La Prórroga del Certificado de Fianza N°F0002281-01 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 5.446.041.-, de fecha 05/01/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°33 de fecha 05/01/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 05/01/2022 de la obra denominada "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo", ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED].

La carta del contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] de fecha 18/01/2022 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo".

El Memorándum 10-A del Secpla (S), Sr. Sebastián Guerrero Vargas que informa iniciar trámite de modificación de contrato de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo" ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED].

El informe de la ITO de fecha 18/01/2022 que fundamenta razones para realizar la modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo" ejecutado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED].

La Prórroga del Certificado de Fianza N°F0002281-01 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 5.446.041.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE:** La modificación de contrato N°01 de fecha 19/01/2022, a costo cero y aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo", por un monto de \$108.920.813.- IVA incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 22 de mayo de 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/MAAB/RPSN/rmm. -